I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000695

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2053/2013; los Ordinarios N°400/292/2013 y N°400/271/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/595/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones N°82 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°1300/056/2013 del Departamento de Relaciones Públicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comunicación es el medio esencial para la formación de la sociedad. Actualmente los medios de comunicación son los instrumentos más eficaces para canalizar de manera eficiente los mensajes a la comunidad.

Que, igual importancia tiene hoy el mundo de la publicidad, la que nos permite utilizar todos los medios visuales posibles, para dar a conocer la información que se requiere entregar, a través de lienzos, pendones, volantes, gigantografías, afiches, entre otros. El uso de estos nos permitirá que la comunidad tenga un conocimiento oportuno de actividades o mensajes, lo que es básico para el éxito de las iniciativas.

Que, la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento a sus fines y de acuerdo a la política definida por el Alcalde, está decidida a potenciar cada uno de los canales de comunicación de manera de mejorar significativamente el conocimiento de la comunidad sobre las distintas acciones y actividades que el municipio desarrollará en el presente año y fortalecer la gestión alcaldicia en toda la comuna, a través de estos canales, para lo que es necesario contar con una estrategia de elementos publicitarios y de un banco de diseños que contribuyan a otorgar coherencia e identidad a las actividades municipales promocionadas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"PROGRAMA COMUNICACIONAL DE PUBLICIDAD PARA EVENTOS DEL AÑO 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Contar con un programa anual de publicidad, que permita la difusión oportuna de las acciones y actividades municipales.
- Coordinar estrategias de elementos publicitarios que cubran las actividades municipales año 2013.
- Diseñar, imprimir e instalar todo tipo de afiches, volantes, lienzos, entre otros, para la promoción de actividades municipales.
- Disponer de un banco de diseños de elementos publicitarios que contribuyan a otorgar coherencia e identidad a las actividades municipales promocionadas.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000695

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. Ordénase la licitación pública a través del portal Chilecompra o convenio marco, para adquirir los siguientes elementos de difusión desde abril a diciembre 2013:

Cantidad	Detalle	Monto
100	Lienzos tela PVC pasa calle de 8x2 m. con 3 maderas de 2x1	$7.616.000.-
300	Posteras 1x2 m. en tela PVC con travesaño de madera arriba y abajo y 1 m. de alambre	$2.856.000.-
10	Gigantografías en tela PVC con sellado perimetral de 4x2,3 m.	$437.920.-
50.000	Volantes tamaño 14x21,5 cm., impresos en papel couché de 100 gr., en cuatricromía.	$2.500.000.-
30.000	Afiches tamaño 40x60 cm., impresos en papel couché de 100 gr., en cuatricromía.	$2.250.000.-
10.000	Separadores de hoja, tamaño 5,5x15 cm., impresas en cartulina 200 gr., en cuatricromía.	$1.500.000.-
	Total	**$17.159.920.-**

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de $17.159.920.- (diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos).

5. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad" y 215.22.07.002 "Servicio de Impresión", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

)000695

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Página web